DocuSign Envelope ID: 4E9A3761-0CC3-44EE-95E1-DB6523F17B37

Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-1028/2023
30 de mayo de 2023

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *SP N.º 04/2020 Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable; y Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias en las ciudades de Pirayú y Yaguaron" Lotes 3 y 4 de obras. Solicitud Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota D.G. SENASA N.º 386/2023 recibida el 25 de mayo de 2023, mediante la cual solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.º 1 del contrato suscrito con la firma ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. para llevar a cabo la *SP N.º 04/2020 Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Sanitario Condominial y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable; y Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias en las ciudades de Pirayú y Yaguaron" Lotes 3 y 4 de obras*, financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco otorga la no objeción a la Adenda N.º 1 al contrato antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total contrato	Monto total de la Adenda 1	Variación de la Adenda 1	Variación porcentual	Nuevo Plazo
ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.	Gs. 3.654.981.694	Gs. 4.304.755.400	Gs. 649.774.400	17,78%	Hasta el 30/11/2023

(*) El monto incluye el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

No obstante lo anterior, solicitamos que en la adenda a ser suscripta se agreguen las cláusulas correspondientes a la ampliación de las garantías que corresponda.

DocuSign Envelope ID: 4E9A3761-0CC3-44EE-95E1-DB6523F17B37

Asimismo, en la CEC 11.1 dispone que la vigencia es hasta la aprobación del informe final y pago, y en la CEC 14.1. se indica que la vigencia del contrato permanecerá hasta 360 días posteriores a la finalización del plazo de ejecución; se solicita unificar la redacción a fin de que no existan confusiones respecto a la vigencia.

Le recordamos que el plazo vigente de último desembolso del Programa es el 29 de agosto de 2023, motivo por el cual el financiamiento de los contratos con cargo a la operación, tendrían validez sola hasta la mencionada fecha.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Gustavo V. Gonnelli
6156119D533F4B2...

Gustavo Gonnelli
Especialista Senior en Agua y Saneamiento